



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 ABR. 1989

Expte. N° 624/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 058-89 del 22 de Febrero último, recaída a Fs. 27; y

CONSIDERANDO:

Que mediante esa resolución se sanciona a la C.P.N. María Teresa Semeraro de Astudillo, Auditora de Auditoría General, con descuento de haberes, apercibimiento y suspensión por registrar dos (2) faltas sin aviso a sus tareas durante el mes de Diciembre de 1988;

Que en su presentación de Fs. 31 la nombrada agente solicita se deje sin efecto tal medida, fundamentando el hecho de haber asistido al trabajo en todo dicho mes, según el testimonio que adjunta expedido por la Dirección de la Auditoría General;

POR ELLO:


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución rectoral N° 058-89, por el motivo aludido en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 240 -89